

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

Previo aval del Ministro de Hacienda y Crédito Público, efectúense las siguientes modificaciones a los ingresos, gastos y disposiciones generales en el texto del proyecto de ley aprobado en primer debate, así:

A. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Las modificaciones que se proponen al presupuesto de rentas y recursos de capital previstas en el artículo 1o., afectan la composición de los ingresos, sin cambiar el monto del proyecto de ley aprobado en primer debate, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO - MODIFICACIÓN NETA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CONCEPTO		VALOR
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		548.948.086.209
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	12.000.000.000
6.	FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	536.948.086.209
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		-548.948.086.209
0209	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	-12.000.000.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	-12.000.000.000
0324	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	-31.192.790.000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	-31.192.790.000
1520	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	-505.755.296.209
31011.	INGRESOS CORRIENTES	-505.755.296.209
2402	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	0
31011.	INGRESOS CORRIENTES	-341.126.318.434
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	341.126.318.434
3202	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	-1.750.000.000
31011.	INGRESOS CORRIENTES	-3.835.148.737
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	2.085.148.737
3204	FONDO NACIONAL AMBIENTAL	1.750.000.000
31011.	INGRESOS CORRIENTES	1.750.000.000
TOTAL MODIFICACIÓN NETA		0

**PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR
LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE
APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”**

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2027

MODIFICACIÓN NETA

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	548.948.086.209
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	12.000.000.000
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL	12.000.000.000
2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000.000.000
6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	536.948.086.209
NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	130.062.692.000
NUMERAL 0033 FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	215.566.604.209
NUMERAL 0034 FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	191.318.790.000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-548.948.086.209
3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES	-848.966.763.380
3.1.01.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-848.966.763.380
3.1.01.1.02.1 CONTRIBUCIONES	-328.448.553.000
3.1.01.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	-10.927.765.434
3.1.01.1.02.5 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-509.590.444.946
3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL	300.018.677.171
3.1.01.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	-31.192.790.000
3.1.01.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	2.085.148.737
3.1.01.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-12.000.000.000
3.1.01.2.08.1 DONACIONES	-12.000.000.000
3.1.01.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	341.126.318.434
TOTAL MODIFICACIÓN NETA	0

B. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones que se proponen adiciones – reducciones por la suma de \$11.679.451.432.076 en el presupuesto de gastos contenidos en el artículo 2o. del proyecto de ley aprobado en primer debate, no cambian el monto total, se presentan a continuación:

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0101					
CONGRESO DE LA REPÚBLICA					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000.000		100.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	100.000.000.000		100.000.000.000
SECCIÓN: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)					
		ADICIONES DE INVERSIÓN	150.000.000.000		150.000.000.000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	150.000.000.000		150.000.000.000
0401	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	150.000.000.000		150.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	150.000.000.000		150.000.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.150.000.000.000		2.150.000.000.000
		ADICIONES DE INVERSIÓN	3.911.365.885.053		3.911.365.885.053
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	4.450.000.000		4.450.000.000
1301	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.450.000.000		4.450.000.000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	3.901.250.000.000		3.901.250.000.000
1302	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.901.250.000.000		3.901.250.000.000
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	5.665.885.053		5.665.885.053
1399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.665.885.053		5.665.885.053
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	6.061.365.885.053		6.061.365.885.053
SECCIÓN: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
		ADICIONES DE INVERSIÓN	32.655.000.000		32.655.000.000
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	32.655.000.000		32.655.000.000
1399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32.655.000.000		32.655.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	32.655.000.000		32.655.000.000
SECCIÓN: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	345.629.296.209		345.629.296.209
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	345.629.296.209		345.629.296.209
SECCIÓN: 1601					
POLICÍA NACIONAL					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	191.318.790.000		191.318.790.000
		ADICIONES DE INVERSIÓN	17.000.000.000		17.000.000.000
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	17.000.000.000		17.000.000.000
1501	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	17.000.000.000		17.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	208.318.790.000		208.318.790.000
SECCIÓN: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
		ADICIONES DE INVERSIÓN	138.409.000.000		138.409.000.000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	138.409.000.000		138.409.000.000
1703	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	138.409.000.000		138.409.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			138.409.000.000		138.409.000.000
SECCIÓN: 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			25.631.055.681		25.631.055.681
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			25.631.055.681		25.631.055.681
SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
ADICIONES DE INVERSIÓN			50.400.000.000		50.400.000.000
1905		SALUD PÚBLICA	12.000.000.000		12.000.000.000
1905	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12.000.000.000		12.000.000.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	38.400.000.000		38.400.000.000
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	38.400.000.000		38.400.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			50.400.000.000		50.400.000.000
SECCIÓN: 1910					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
ADICIONES DE INVERSIÓN				2.705.126.892	2.705.126.892
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		2.705.126.892	2.705.126.892
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2.705.126.892	2.705.126.892
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				2.705.126.892	2.705.126.892
SECCIÓN: 1912					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
ADICIONES DE INVERSIÓN				8.526.801.728	8.526.801.728
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		8.526.801.728	8.526.801.728
1903	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		8.526.801.728	8.526.801.728
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				8.526.801.728	8.526.801.728
SECCIÓN: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA					
ADICIONES DE INVERSIÓN			3.001.800.000.000		3.001.800.000.000
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	981.188.202.457		981.188.202.457
2101	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	981.188.202.457		981.188.202.457
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000.000.000		2.000.000.000.000
2102	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2.000.000.000.000		2.000.000.000.000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	18.811.797.543		18.811.797.543

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2103	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	18.811.797.543		18.811.797.543
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	1.800.000.000		1.800.000.000
2199	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.800.000.000		1.800.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			3.001.800.000.000		3.001.800.000.000
SECCIÓN: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
ADICIONES DE INVERSIÓN			416.164.738.329		416.164.738.329
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	317.867.798.415		317.867.798.415
2201	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	317.867.798.415		317.867.798.415
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	80.683.948.314		80.683.948.314
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	80.683.948.314		80.683.948.314
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	17.612.991.600		17.612.991.600
2299	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	17.612.991.600		17.612.991.600
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			416.164.738.329		416.164.738.329
SECCIÓN: 2257					
ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			43.412.000.000		43.412.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			43.412.000.000		43.412.000.000
SECCIÓN: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
ADICIONES DE INVERSIÓN			341.126.318.434		341.126.318.434
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	32.877.351.434		32.877.351.434
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	32.877.351.434		32.877.351.434
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	308.248.967.000		308.248.967.000
2402	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	308.248.967.000		308.248.967.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			341.126.318.434		341.126.318.434
SECCIÓN: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL					
ADICIONES DE INVERSIÓN			5.000.000.000		5.000.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	5.000.000.000		5.000.000.000
2409	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.000.000.000		5.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			5.000.000.000		5.000.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2416					
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL					
ADICIONES DE INVERSIÓN				37.196.707.581	37.196.707.581
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		37.196.707.581	37.196.707.581
2409	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		37.196.707.581	37.196.707.581
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN				37.196.707.581	37.196.707.581
SECCIÓN: 2501					
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
ADICIONES DE INVERSIÓN			160.000.000.000		160.000.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	160.000.000.000		160.000.000.000
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	160.000.000.000		160.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			160.000.000.000		160.000.000.000
SECCIÓN: 2502					
DEFENSORÍA DEL PUEBLO					
ADICIONES DE INVERSIÓN			30.000.000.000		30.000.000.000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	30.000.000.000		30.000.000.000
2502	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30.000.000.000		30.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			30.000.000.000		30.000.000.000
SECCIÓN: 2601					
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
ADICIONES DE INVERSIÓN			120.000.000.000		120.000.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	120.000.000.000		120.000.000.000
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	120.000.000.000		120.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			120.000.000.000		120.000.000.000
SECCIÓN: 2801					
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			100.000.000.000		100.000.000.000
ADICIONES DE INVERSIÓN			100.000.000.000		100.000.000.000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	100.000.000.000		100.000.000.000
2802	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100.000.000.000		100.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			200.000.000.000		200.000.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2901					
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
		ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000.000		100.000.000.000
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	100.000.000.000		100.000.000.000
SECCIÓN: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
		ADICIONES DE INVERSIÓN	7.663.844.740		7.663.844.740
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	7.663.844.740		7.663.844.740
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	7.663.844.740		7.663.844.740
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	7.663.844.740		7.663.844.740
SECCIÓN: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM					
		ADICIONES DE INVERSIÓN		2.085.148.737	2.085.148.737
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL		2.085.148.737	2.085.148.737
3204	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		2.085.148.737	2.085.148.737
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN		2.085.148.737	2.085.148.737
SECCIÓN: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
		ADICIONES DE INVERSIÓN		5.802.853.601	5.802.853.601
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		5.802.853.601	5.802.853.601
3201	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		5.802.853.601	5.802.853.601
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN		5.802.853.601	5.802.853.601
SECCIÓN: 3301					
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES					
		ADICIONES DE INVERSIÓN	53.107.441.556		53.107.441.556
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	47.643.990.221		47.643.990.221
3302	1603	ARTE Y CULTURA	47.643.990.221		47.643.990.221
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	5.463.451.335		5.463.451.335
3399	1603	ARTE Y CULTURA	5.463.451.335		5.463.451.335
		SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN	53.107.441.556		53.107.441.556

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

ADICIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA					
ADICIONES DE INVERSIÓN			1.000.000.000		1.000.000.000
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	1.000.000.000		1.000.000.000
3399	1603	ARTE Y CULTURA	1.000.000.000		1.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			1.000.000.000		1.000.000.000
SECCIÓN: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
ADICIONES DE INVERSIÓN			95.173.535		95.173.535
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	95.173.535		95.173.535
4003	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	95.173.535		95.173.535
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			95.173.535		95.173.535
SECCIÓN: 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
ADICIONES DE INVERSIÓN			6.356.250.000		6.356.250.000
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	6.356.250.000		6.356.250.000
4199	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6.356.250.000		6.356.250.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			6.356.250.000		6.356.250.000
SECCIÓN: 4301					
MINISTERIO DEL DEPORTE					
ADICIONES DE INVERSIÓN			25.000.000.000		25.000.000.000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	25.000.000.000		25.000.000.000
4301	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	25.000.000.000		25.000.000.000
SUBTOTAL ADICIONES SECCIÓN			25.000.000.000		25.000.000.000
TOTAL ADICIONES			11.277.008.475.103	402.442.956.973	11.679.451.432.076

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0101					
CONGRESO DE LA REPÚBLICA					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000.000		100.000.000.000
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	100.000.000.000		100.000.000.000
0199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	100.000.000.000		100.000.000.000
0199	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100.000.000.000		100.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	200.000.000.000		200.000.000.000
SECCIÓN: 0209					
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN		12.000.000.000	12.000.000.000
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA		12.000.000.000	12.000.000.000
0208	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		12.000.000.000	12.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		12.000.000.000	12.000.000.000
SECCIÓN: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		31.192.790.000	31.192.790.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		31.192.790.000	31.192.790.000
SECCIÓN: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	11.365.885.053		11.365.885.053
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	250.000.000		250.000.000
1399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250.000.000		250.000.000
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	11.115.885.053		11.115.885.053
2408	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11.115.885.053		11.115.885.053
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	11.365.885.053		11.365.885.053
SECCIÓN: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	32.655.000.000		32.655.000.000
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	32.655.000.000		32.655.000.000
1305	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32.655.000.000		32.655.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	32.655.000.000		32.655.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL					
		REDUCCIONES DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	8.360.000.000.000		8.360.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	8.360.000.000.000		8.360.000.000.000
SECCIÓN: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	17.000.000.000		17.000.000.000
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	17.000.000.000		17.000.000.000
1502	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	17.000.000.000		17.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	17.000.000.000		17.000.000.000
SECCIÓN: 1520					
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		505.755.296.209	505.755.296.209
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		505.755.296.209	505.755.296.209
SECCIÓN: 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	164.040.055.681		164.040.055.681
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	17.264.378.961		17.264.378.961
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17.264.378.961		17.264.378.961
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	142.246.720.618		142.246.720.618
1704	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	142.246.720.618		142.246.720.618
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.528.956.102		4.528.956.102
1799	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4.528.956.102		4.528.956.102
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	164.040.055.681		164.040.055.681
SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	38.400.000.000		38.400.000.000
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	38.400.000.000		38.400.000.000
1906	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	38.400.000.000		38.400.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	38.400.000.000		38.400.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1910					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN		2.705.126.892	2.705.126.892
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		2.705.126.892	2.705.126.892
1903	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2.705.126.892	2.705.126.892
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		2.705.126.892	2.705.126.892
SECCIÓN: 1912					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN		8.526.801.728	8.526.801.728
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		8.526.801.728	8.526.801.728
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		8.526.801.728	8.526.801.728
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN		8.526.801.728	8.526.801.728
SECCIÓN: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	1.800.000.000		1.800.000.000
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	600.000.000		600.000.000
2101	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	600.000.000		600.000.000
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	500.000.000		500.000.000
2104	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	500.000.000		500.000.000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	700.000.000		700.000.000
2106	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	700.000.000		700.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	1.800.000.000		1.800.000.000
SECCIÓN: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	416.164.738.329		416.164.738.329
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	25.261.361.478		25.261.361.478
2201	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	25.261.361.478		25.261.361.478
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	390.903.376.851		390.903.376.851
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	390.903.376.851		390.903.376.851
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	416.164.738.329		416.164.738.329
SECCIÓN: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
		REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		308.248.967.000	308.248.967.000
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN		32.877.351.434	32.877.351.434
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA		32.877.351.434	32.877.351.434

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		32.877.351.434	32.877.351.434
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN				341.126.318.434	341.126.318.434
SECCIÓN: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL					
REDUCCIONES DE INVERSIÓN				5.000.000.000	5.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		5.000.000.000	5.000.000.000
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		5.000.000.000	5.000.000.000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN				5.000.000.000	5.000.000.000
SECCIÓN: 2416					
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL					
REDUCCIONES DE INVERSIÓN				37.196.707.581	37.196.707.581
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		37.196.707.581	37.196.707.581
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		37.196.707.581	37.196.707.581
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN				37.196.707.581	37.196.707.581
SECCIÓN: 2501					
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			43.412.000.000		43.412.000.000
REDUCCIONES DE INVERSIÓN			200.000.000.000		200.000.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	200.000.000.000		200.000.000.000
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200.000.000.000		200.000.000.000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			243.412.000.000		243.412.000.000
SECCIÓN: 2502					
DEFENSORÍA DEL PUEBLO					
REDUCCIONES DE INVERSIÓN			50.000.000.000		50.000.000.000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	50.000.000.000		50.000.000.000
2502	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50.000.000.000		50.000.000.000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			50.000.000.000		50.000.000.000
SECCIÓN: 2601					
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
REDUCCIONES DE INVERSIÓN			100.000.000.000		100.000.000.000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	100.000.000.000		100.000.000.000
2501	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100.000.000.000		100.000.000.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			100.000.000.000		100.000.000.000
SECCIÓN: 2801					
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO			200.000.000.000		200.000.000.000
REDUCCIONES DE INVERSIÓN			200.000.000.000		200.000.000.000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	200.000.000.000		200.000.000.000
2802	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200.000.000.000		200.000.000.000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			400.000.000.000		400.000.000.000
SECCIÓN: 2901					
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
REDUCCIONES DE INVERSIÓN			100.000.000.000		100.000.000.000
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	100.000.000.000		100.000.000.000
2901	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	100.000.000.000		100.000.000.000
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			100.000.000.000		100.000.000.000
SECCIÓN: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
REDUCCIONES DE INVERSIÓN			7.663.844.740		7.663.844.740
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	7.663.844.740		7.663.844.740
3201	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	7.663.844.740		7.663.844.740
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN			7.663.844.740		7.663.844.740
SECCIÓN: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM					
REDUCCIONES DE INVERSIÓN				3.835.148.737	3.835.148.737
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL		3.835.148.737	3.835.148.737
3204	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		3.835.148.737	3.835.148.737
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN				3.835.148.737	3.835.148.737
SECCIÓN: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
REDUCCIONES DE INVERSIÓN				4.052.853.601	4.052.853.601
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		4.052.853.601	4.052.853.601
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		4.052.853.601	4.052.853.601
SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN				4.052.853.601	4.052.853.601

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3301					
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	53.107.441.556		53.107.441.556
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	53.107.441.556		53.107.441.556
3301	1603	ARTE Y CULTURA	53.107.441.556		53.107.441.556
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	53.107.441.556		53.107.441.556
SECCIÓN: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	1.000.000.000		1.000.000.000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	1.000.000.000		1.000.000.000
3302	1603	ARTE Y CULTURA	1.000.000.000		1.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	1.000.000.000		1.000.000.000
SECCIÓN: 3602					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	500.000.000.000		500.000.000.000
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	500.000.000.000		500.000.000.000
3699	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	500.000.000.000		500.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	500.000.000.000		500.000.000.000
SECCIÓN: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	95.173.535		95.173.535
4099		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	95.173.535		95.173.535
4099	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	95.173.535		95.173.535
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	95.173.535		95.173.535
SECCIÓN: 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	6.356.250.000		6.356.250.000
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	6.356.250.000		6.356.250.000
4103	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6.356.250.000		6.356.250.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	6.356.250.000		6.356.250.000

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

REDUCCIONES AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4301					
MINISTERIO DEL DEPORTE					
		REDUCCIONES DE INVERSIÓN	25.000.000.000		25.000.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	25.000.000.000		25.000.000.000
4302	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	25.000.000.000		25.000.000.000
		SUBTOTAL REDUCCIONES SECCIÓN	25.000.000.000		25.000.000.000
TOTAL REDUCCIONES			10.728.060.388.894	951.391.043.182	11.679.451.432.076

C. DISPOSICIONES GENERALES

- MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE LEY APROBADOS EN PRIMER DEBATE

El artículo 52 del texto aprobado en primer debate quedará así:

ARTÍCULO 52o. Los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas se podrán financiar con los recursos remanentes que resulten a 31 de diciembre de 2026 de los Fondos de Apoyo Financiero FAZNI, FAER y PRONE para el caso del servicio de energía y de los de la Cuota de Fomento de Gas y/o aquel que lo modifique o sustituya, para lo correspondiente al servicio de gas por red y GLP, fusionados en el Fondo Único de Soluciones Energéticas - FONENERGÍA. De igual manera, podrán financiarse los proyectos o programas del Gobierno nacional implemente relacionados con las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable, así como el programa de energía creado mediante el Decreto ~~952~~ 972 de 2025.

El artículo 70 del texto aprobado en primer debate quedará así:

ARTÍCULO 70o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto de ningún órgano o entidad gubernamental.

PARÁGRAFO. Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y se sujetarán a lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 819 de ~~2023~~ 2003 y demás normas afines.

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

El artículo 81 del texto aprobado en primer debate quedará así:

ARTÍCULO 81o. En la vigencia 2027, los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias por el Gobierno nacional para destinarlos al financiamiento de los sectores educación y salud, así como el préstamo de que trata el artículo 12 del Decreto Legislativo 444 de 2020, serán reintegrados a la cuenta del FONPET en el valor equivalente a una catorceava parte de la deuda.

PARÁGRAFO 1º. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará a las Comisiones Terceras y Cuartas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República, a más tardar el 30 de septiembre de 2027, un informe detallado y desagregado por entidad territorial sobre el estado de la deuda de la Nación con el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), que incluya, como mínimo:

(i) el valor total de la deuda reconocida a 31 de diciembre de 2026; (ii) el valor de la catorceava parte de dicha deuda cuyo reintegro ordena el presente artículo para la vigencia 2027; (iii) los recursos efectivamente reintegrados durante la vigencia fiscal 2027, con indicación de fuentes y fechas de giro; (iv) el porcentaje de cumplimiento frente a la catorceava parte de que trata el numeral (ii); y (v) el saldo remanente pendiente de reintegrar.

PARÁGRAFO 2º. El informe de que trata el presente inciso deberá publicarse en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y remitir simultáneamente a la Contraloría General de la República, para efectos del ejercicio del control fiscal correspondiente.

- ARTÍCULOS NUEVOS

ARTÍCULO NUEVO. Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada, serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por este Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de vías de la red vial nacional no concesionada en el departamento de origen de los recursos.

ARTÍCULO NUEVO. En el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos para el control del orden público, la prevención y atención de desastres, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.

PARÁGRAFO. Se podrán efectuar distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Único de Proyectos de

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

Inversión Pública, sin cambiar su destinación y cuantía, con el fin de promover el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.

ARTÍCULO NUEVO. PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá implementar un programa de austeridad y eficiencia del gasto que será obligatorio para todas las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Este programa deberá hacer énfasis en la relación costo-beneficio del presupuesto asignado, los objetivos logrados y deberá priorizar la reducción del gasto en órdenes de prestación de servicios, contratos para el suministro de trabajadores en misión, viáticos, eventos, publicidad, viajes y, en general, cualquier gasto no esencial para el funcionamiento de las entidades.

El monitoreo al cumplimiento del programa de austeridad y eficiencia del gasto deberá estar disponible para consulta pública en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

COMISIÓN IV SENADO

COORDINADORES

Firma

ARIAS CASTILLO WILSON NEBER

Coordinador

Firma

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO

Coordinador

Firma

CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO

Coordinador

Firma

FARELO DAZA CARLOS MARIO

Coordinador

Firma

MEISEL VERGARA CARLOS MANUEL

Coordinador

PONENTES

Firma

AVELLA ESQUIVEL AIDA YOLANDA

Ponente

Firma

BERMEO RODRÍGUEZ JOHN ALEJANDRO

Ponente

Firma

CABRALES BAQUERO ENRIQUE

Ponente

Firma

ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON

Ponente

Firma

FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER

Ponente

Firma

ENRÍQUEZ CAICEDO CARLOS EDUARDO

Ponente

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY No. 152/2026 (CÁMARA) Y 111/2026 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027”

COMISIÓN III SENADO

COORDINADORES

Firma
CRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE
Coordinador

Firma
DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS
Coordinador

Firma
JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
Coordinador

Firma
ALIX YIRLEY VARGAS TORRADO
Coordinador

PONENTES

Firma
GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Ponente

Firma
ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Ponente

Firma
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Ponente

Firma
SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ
Ponente

Firma
EDGARDO MIGUEL ESPITIA CABRALES
Ponente

Firma
YESID ENRIQUE PULGAR DAZA
Ponente

Firma
DEISY JOHANA OSORIO MARQUEZ
Ponente